

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Información Financiera
Requerida por la Superintendencia General de Seguros

Estados Financieros

31 de diciembre de 2024
(Con cifras correspondientes de 2023)

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



KPMG S.A.
Edificio KPMG
San Rafael de Escazú
Costa Rica
+506 2201 4100

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionista
Coopenae Correduría de Seguros, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Coopenae Correduría de Seguros, S.A., (en adelante la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas, las cuales conforman las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Coopenae Correduría de Seguros, S.A., al 31 de diciembre de 2024, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financiera.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe *Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros*. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código del IESBA), en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención a la nota 1-b a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados con el propósito de cumplir con las disposiciones relacionadas con la información financiera estipuladas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financieras. Por tanto, estos estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados de Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financiera, y del control interno que considere necesaria para la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía, para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de conformidad con las NIAs siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en el agregado podrían llegar a influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

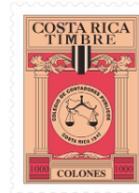
Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría, y además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido ya sea a fraude o error; diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras podrían causar que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.

Les informamos a los Encargados del Gobierno Corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y a la oportunidad planeados de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

Nombre del CPA: DAVID
ALEJANDRO MIRANDA
ESPINOZA
Carné: 7142
Cédula: 402020038
Nombre del Cliente:
Cooperas Comeduria de
Seguros, S.A.
Identificación del cliente:
3101571319
Dirigido a:
William Alcázar Vázquez,
Gerente General
Fecha:
18-09-2025 09:25:12 AM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoría
Timbre de \$1000 de la Ley
6663 adherido y cancelado en
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-17726

San José, Costa Rica
Miembro No. 7142
Póliza No. 0116 FID001030910
Vence el 30/09/2025

Timbre de ₡1.000 de Ley No. 6663
adherido y cancelado digitalmente

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2024
(Con cifras correspondientes de 2023)
(En colones sin céntimos)

	Nota	2024	2023
<u>ACTIVOS</u>			
Disponibilidades	4	31.901.791	156.608.177
Entidades financieras del país		31.901.791	156.608.177
Inversiones en instrumentos financieros	5	2.497.793.446	2.176.737.216
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	2 y 5	2.483.239.918	2.163.981.848
Productos por cobrar		14.553.528	12.755.368
Cuentas y comisiones por cobrar	6	-	6.039.357
Cuentas por cobrar por operaciones a partes relacionadas	3	-	12.996
Impuesto sobre la renta diferido, neto		-	6.026.361
Vehículos, mobiliario y equipo, neto	7	112.500.725	80.080.870
Otros activos	8	131.510.798	149.763.728
Activos intangibles, neto		87.891.974	119.417.500
Gastos pagados por anticipado		43.502.009	16.226.895
Otros activos		116.815	14.119.333
TOTAL DE ACTIVOS		2.773.706.760	2.569.229.348
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
<u>PASIVOS</u>			
Obligaciones con entidades	9	85.875.062	48.336.232
A plazo		85.875.062	48.336.232
Cuentas por pagar y provisiones	10	113.636.596	88.923.809
Provisiones		76.378.432	48.990.580
Otras cuentas por pagar diversas		35.345.907	39.933.229
Impuesto sobre la renta diferido, neto		1.912.257	-
TOTAL DE PASIVOS		199.511.658	137.260.041
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital social	12 a	1.000.551.048	1.000.551.048
Ajustes al patrimonio		5.430.710	(10.226.118)
Reserva legal	12 b	89.252.257	82.923.809
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		1.358.720.568	1.166.382.037
Resultado del año		120.240.519	192.338.531
TOTAL DEL PATRIMONIO		2.574.195.102	2.431.969.307
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		2.773.706.760	2.569.229.348

Lic. William Alcázar V
Gerente General

Lic. Hubert Arias J.
Contador General

Lic. Ronald Fernández R.
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Con cifras correspondientes de 2023)
(En colones sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos de operación			
Por comisiones por servicios	13	1.277.748.855	1.139.016.260
Por otros ingresos operativos		23.423	216.569
Total de ingresos de operación		<u>1.277.772.278</u>	<u>1.139.232.829</u>
Gastos de operación			
Por comisiones por servicios		23.194.782	28.084.524
Por provisiones		33.308.611	34.819.678
Por otros gastos con partes relacionadas		29.100.000	16.975.000
Por otros gastos operativos		4.816.490	4.215.409
Total otros gastos de operación	14	<u>90.419.883</u>	<u>84.094.611</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		<u>1.187.352.395</u>	<u>1.055.138.218</u>
Ingresos financieros			
Por inversiones en instrumentos financieros		74.060.497	105.340.141
Por otros ingresos financieros		544	7.028.090
Total de ingresos financieros		<u>74.061.041</u>	<u>112.368.231</u>
Gastos financieros			
Por obligaciones con entidades financieras		3.840.866	4.788.118
Por pérdidas por diferencias de cambio, neta	15	1.204.489	3.369.381
Por otros gastos financieros		398.348	382.682
Total de gastos financieros		<u>5.443.703</u>	<u>8.540.181</u>
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		5.626.853	-
Por estimación de deterioro de activos		2.760.239	870.238
RESULTADO FINANCIERO		<u>71.483.952</u>	<u>102.957.812</u>
UTILIDAD POR OPERACIÓN DE SEGUROS		<u>1.258.836.347</u>	<u>1.158.096.030</u>
Gastos administrativos			
Gastos del personal	16	708.434.845	572.774.554
Otros gastos administrativos	17	364.040.157	289.581.306
Total gastos administrativos		<u>1.072.475.002</u>	<u>862.355.860</u>
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTOS		<u>186.361.345</u>	<u>295.740.170</u>
Impuesto sobre la renta	11	59.792.378	93.278.558
RESULTADO DEL AÑO		<u>126.568.967</u>	<u>202.461.612</u>
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		15.656.828	56.359.665
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL AÑO		<u>15.656.828</u>	<u>56.359.665</u>
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL AÑO		<u>142.225.795</u>	<u>258.821.277</u>

Lic. William Alcázar V
Gerente General

Lic. Hubert Arias J.
Contador General

Lic. Ronald Fernández R.
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Con cifras correspondientes de 2023)

(En colones sin céntimos)

	Capital social	Ajuste por valuación de inversiones	Reserva legal	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1.000.551.048	(66.585.783)	66.653.802	1.172.528.963	2.173.148.030
<i>Transacción con los accionistas registradas directamente en el patrimonio:</i>					
Reserva legal	-	-	16.270.007	(16.270.007)	-
Total de transacción con los accionistas registradas directamente en el patrimonio	-	-	16.270.007	(16.270.007)	-
<i>Resultado integral del año</i>					
Resultado del año				202.461.612	202.461.612
Ganancia no realizada por valoración de inversiones	-	56.359.665	-	-	56.359.665
Total del resultado integral del año	-	56.359.665	-	202.461.612	258.821.277
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1.000.551.048	(10.226.118)	82.923.809	1.358.720.568	2.431.969.307
<i>Transacción con los accionistas registradas directamente en el patrimonio:</i>					
Reserva legal	-	-	6.328.448	(6.328.448)	-
Total de transacción con los accionistas registradas directamente en el patrimonio	-	-	6.328.448	(6.328.448)	-
<i>Resultado integral del año</i>					
Resultado del año	-	-	-	126.568.967	126.568.967
Ganancia no realizada por valoración de inversiones	-	15.656.828	-	-	15.656.828
Total del resultado integral del año	-	15.656.828	-	126.568.967	142.225.795
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1.000.551.048	5.430.710	89.252.257	1.478.961.087	2.574.195.102

 Lic. William Alcázar V
 Gerente General

 Lic. Hubert Arias J.
 Contador General

 Lic. Ronald Fernández R.
 Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Con cifras correspondientes de 2023)

(En colones sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del año		126.568.967	202.461.612
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos			
Gasto (ingreso) por estimación de deterioro de inversiones	5	2.866.615	(6.157.119)
Pérdida por retiro o venta de activos	7	10.632	1.335.208
Pérdidas por diferencias de cambio, netas		1.308.135	-
Gasto por provisiones		33.308.611	34.819.678
Depreciaciones y amortizaciones	7 y 8	93.641.447	52.685.595
Gasto por impuesto sobre la renta	11	59.792.378	93.278.558
Gasto por intereses		3.840.866	4.788.118
Ingreso por intereses		(74.060.497)	(105.340.141)
Variación neta en los activos aumento, o (disminución)			
Otras cuentas y comisiones por cobrar		9.637.415	30.213.252
Otros activos		14.002.518	116.511.119
Gastos pagados por anticipado		9.082.171	62.710.546
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)			
Otras cuentas por pagar y provisiones		(12.193.882)	(12.891.302)
		267.805.376	474.415.124
Impuestos pagados		(96.149.663)	(105.590.405)
Intereses cobrados		72.262.337	131.173.955
Inteseses pagados		(3.840.866)	(4.788.118)
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación		240.077.184	495.210.556
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Aumento en instrumentos financieros		(6.390.524.828)	(2.309.651.178)
Disminución en instrumentos financieros		7.105.888.310	2.463.602.267
Aumento en instrumentos financieros restringidos		(117.000.000)	(95.000.000)
Disminución en instrumentos financieros restringidos		95.000.000	70.000.000
Adquisición de vehículos, mobiliario y equipo	7	(3.844.764)	(10.657.561)
Adquisición de activo intangible	8	(16.455.769)	(134.344.688)
Flujos netos de efectivo provistos por (usados en) las actividades de inversión		673.062.949	(16.051.160)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Pagos de obligaciones	9	(36.783.369)	(30.250.598)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento		(36.783.369)	(30.250.598)
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		876.356.764	448.908.798
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		706.776.839	257.868.041
Efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio en el efectivo		(1.231.812)	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4	1.581.901.791	706.776.839

Lic. William Alcázar V
Gerente General

Lic. Hubert Arias J.
Contador General

Lic. Ronald Fernández R.
Auditor Interno

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Con cifras correspondientes de 2023)

1. Operaciones, constitución y resumen de políticas contables materiales

(a) Entidad que reporta

Coopenae Correduría de Seguros, S.A. (la “Compañía”), inició como Coopenae Sociedad Agencia de Seguros en junio del 2009 y hasta el 30 de junio de 2016, desempeñándose como agencia de seguros. A partir de esa fecha, la Compañía cambió su razón social a Coopenae Correduría de Seguros, S.A. y opera como una empresa corredora de seguros.

La Compañía está domiciliada en la provincia de San José, Costa Rica, Cantón Central, Calle Central, avenidas dieciséis y dieciocho, edificio Anexo 4 de Coopenae, R.L., y está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la comercialización de productos de seguros que ofrecen las diferentes compañías de seguros.

La Compañía es una subsidiaria propiedad en un 100% de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía cuenta con un total de 38 empleados.

La dirección electrónica de la Compañía es: <https://coopenaeseguros.com/>

(b) Bases para la elaboración de los estados financieros

i. Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativa contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

El CONASSIF aprobó el 11 de setiembre de 2018 el Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiera” (RIF), con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2020, excepto por lo indicado en la disposición final I que entró a regir el 1 de enero de 2019. El reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos por la Junta Directiva el 24 de febrero de 2025.

ii. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las inversiones razonable con cambios en otros resultados integrales, las cuales se mantienen a su valor razonable.

(c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Toda información es presentada en colones sin céntimos y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

(d) Moneda extranjera

i. Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones costarricenses al tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR), a la fecha del estado de situación financiera, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas al tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR), que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

ii. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

La paridad del colón costarricense con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica. mediante la utilización de flotación administrada. Al 31 de diciembre de 2024, el tipo de cambio se estableció en ¢512,73 y ¢506,66 (¢526,88 y ¢519,21 en el 2023) por US\$1,00 para la venta y compra de divisas, respectivamente.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

iii. Método de valuación de activos y pasivos

Al 31 de diciembre de 2024, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de venta de ¢512,73 por US\$1,00 (¢526,88 por US\$1,00 en el 2023). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por la SUGESE.

(e) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los principales instrumentos financieros incluyen: inversiones, cuentas por cobrar, obligaciones financieras y cuentas por pagar.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en la fecha de liquidación, que es cuando la Compañía se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

(i) Activos financieros

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de liquidación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros se clasifican en tres principales categorías: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRORI) y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR). Esta clasificación se basa en el modelo comercial en el que se administran los activos financieros y sus flujos de efectivo contractuales, es decir, con base en la naturaleza y propósito de la adquisición del activo financiero.

Un activo financiero es medido a costo amortizado si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- i. El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- ii. Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos de principal e intereses (SPPI) sobre el saldo vigente.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable con cambios en otros resultados integrales:

1. El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
2. Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés (SPPI) sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable con cambios en resultados. De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiera”, en esta categoría deberán registrarse las participaciones en los fondos de inversión abiertos.

La Compañía puede hacer la siguiente elección/designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- Puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- Podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Compañía no ha realizado uso de esta opción.

Evaluación del modelo de negocio

La Compañía realiza una evaluación de los objetivos de los modelos de negocio en los cuales se mantienen los diferentes activos financieros a nivel de portafolio para reflejar, de la mejor manera, la forma en que gestiona el negocio y cómo se proporciona la información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para cada portafolio de activos financieros y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto;
- Coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que los están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúan e informa al respecto al personal clave de la gerencia de la Compañía sobre el rendimiento en portafolios;
- Los riesgos que afectan el rendimiento de los portafolios (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y la forma en que se administran dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en años anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras. Sin embargo, la información sobre la actividad de ventas no es considerada de forma aislada sino como parte de una evaluación de cómo los objetivos de la Compañía establecidos para manejar los activos financieros son logrados y cómo los flujos de efectivo son realizados.

(i) *Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solamente pagos de principal e intereses (SPPI).*

Para el propósito de esta evaluación, “principal” es definido como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial. “Interés” es definido como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal vigente a un periodo de tiempo particular y por otros riesgos básicos de un acuerdo de préstamos y otros costos asociados (ej. riesgo de liquidez y costos administrativos), al igual que el margen de rentabilidad.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solamente pagos de principal e intereses, la Compañía considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye la evaluación para determinar si el activo financiero contiene un término contractual que pudiese cambiar el periodo o monto de los flujos de caja contractuales de tal modo que no cumpla con esta condición. Al hacer esta evaluación la Compañía considera:

- Eventos contingentes que cambiarán el monto y periodicidad de los flujos de caja;
- Condiciones de apalancamiento;
- Términos de pagos anticipados y extensión;
- Términos que limitan a la Compañía para obtener flujos de caja de activos específicos.
- Características que modifican las consideraciones para el valor del dinero en el tiempo.

Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce una estimación para pérdidas crediticias esperadas (en adelante “PCE”) en inversiones en instrumentos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo. Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada.

La estimación para pérdidas se reconoce en un monto igual a la PCE durante el tiempo de vida esperada del activo, excepto por las inversiones en instrumentos financieros en las que se determina que tienen riesgo de crédito bajo, en los cuales el monto reconocido equivale a la PCE de doce meses subsiguientes a la fecha de medición.

Por lo anterior se definen 3 etapas para la aplicación del análisis de pérdida:

- Etapa 1: Está conformada por inversiones sin incremento significativo en su riesgo y su pérdida esperada se calcula sobre 12 meses.
- Etapa 2: Son inversiones con incremento significativo en el riesgo y su pérdida esperada se calcula durante toda la vida del instrumento.
- Etapa 3: Son inversiones deterioradas que entran en incumplimiento y sus pérdidas esperadas se calculan durante toda la vida de la inversión.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

La PCE es la probabilidad ponderada estimada de pérdida crediticia y es medida de la siguiente manera:

1. Activos financieros que no presentan deterioro crediticio a la fecha de reporte: el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo (por ejemplo, la diferencia entre los flujos de efectivo adeudados a la Compañía de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir); y
2. Activos financieros que están deteriorados a la fecha de reporte: la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados.

Definición de deterioro

La Compañía considera una inversión en instrumentos financiero deteriorada cuando:

- Baja de calificación externa del emisor;
- Los pagos contractuales no se realizan en la fecha que vencen o en el plazo período de gracia estipulado;
- Existe una certeza virtual de suspensión de pagos;
- Es probable que entre en bancarrota o se efectúa una petición de bancarrota acción similar;
- El activo financiero deja de negociarse en un mercado activo dadas sus dificultades financieras.

Al evaluar si un deudor se encuentra deteriorado, la Compañía considera indicadores que son:

- Cualitativos y cuantitativos;
- Basado en datos desarrollados internamente y obtenido de fuentes externas;
- Los insumos utilizados en la evaluación de si los activos financieros se encuentran deteriorados y su importancia puede variar a través del tiempo para reflejar cambios en circunstancias.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Incremento significativo en el riesgo

Cuando se determina si el riesgo de crédito de un activo financiero ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía considera información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, incluyendo tanto información y análisis cuantitativo y cualitativo, con base en la experiencia histórica y evaluación de expertos en riesgo de crédito de la Compañía incluyendo información con proyección a futuro.

La Compañía identifica si ha ocurrido un incremento significativo en el riesgo de crédito para cada exposición comparando entre:

- La probabilidad de incumplimiento (en adelante “PI”) durante la vida remanente del instrumento financiero a la fecha de reporte;
- La PI durante la vida remanente a un punto en el tiempo, que fue estimada en el momento de reconocimiento inicial de la exposición.

La evaluación de si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial de un activo financiero requiere identificar la fecha inicial de reconocimiento del instrumento.

Calificación por categorías de riesgo

La Compañía asigna a cada exposición una calificación de riesgo de crédito basada en una variedad de datos que se determine sea predictiva de la PI y aplicando juicio de crédito experto, la Compañía utiliza estas calificaciones para propósitos de identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito. Las calificaciones de riesgos de crédito son definidas utilizando factores cualitativos y cuantitativos que son indicativos de riesgo de pérdida. Estos factores varían dependiendo de la naturaleza de la exposición y el tipo de prestatario.

Las calificaciones de riesgo de crédito son definidas y calibradas para que el riesgo de pérdida incremente exponencialmente a medida que el riesgo de crédito se deteriora y para que, por ejemplo, la diferencia en el riesgo de pérdida entre las calificaciones satisfactorio y mención especial sea menor que la diferencia entre el riesgo de crédito de las calificaciones mención especial y subestándar.

Cada exposición es distribuida en una calificación de riesgo de crédito al momento de reconocimiento inicial basado en información disponible. Las exposiciones están sujetas a un seguimiento continuo, que puede resultar en el desplazamiento de una exposición a una calificación de riesgo de crédito distinta.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Generando la estructura de término de la PI

Las calificaciones de riesgo de crédito son el insumo principal para determinar la estructura de término de la PI para las diferentes exposiciones. La Compañía obtiene información de desempeño y pérdida sobre las exposiciones al riesgo de crédito analizadas región, tipo de producto, entre otros.

La Compañía emplea modelos estadísticos para analizar los datos recolectados y genera estimaciones de la probabilidad de deterioro en la vida remanente de las exposiciones y cómo esas probabilidades de deterioro cambiarán como resultado del paso del tiempo. Este análisis incluye la identificación y calibración de relaciones entre cambios en las tasas de deterioro y en los factores macroeconómicos claves, así como un análisis profundo de ciertos factores en el riesgo de crédito.

Determinar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente

La Compañía ha establecido un marco general que incorpora información cuantitativa y cualitativa para determinar si el riesgo de crédito de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial.

El marco inicial se alinea con el proceso interno de la Compañía para manejo del riesgo de crédito. El criterio para determinar si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente variará por portafolio e incluirá límites basados en incumplimientos.

La Compañía evalúa si el riesgo de crédito de una exposición en particular se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial si, basado en la modelación cuantitativa de la Compañía, la probabilidad de pérdida crediticia esperada en la vida remanente se incrementó significativamente desde el reconocimiento inicial. En la determinación del incremento del riesgo de crédito, la pérdida crediticia esperada en la vida remanente es ajustada por cambios en los vencimientos.

En ciertas circunstancias, usando juicio de expertos en crédito y con base en información histórica relevante, la Compañía puede determinar que una exposición ha experimentado un incremento significativo en riesgo de crédito si factores particulares cualitativos pueden indicar eso, y esos factores pueden no ser capturados completamente por los análisis cuantitativos realizados periódicamente.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Insumos en la medición de PCE

Los insumos clave en la medición del PCE son usualmente las estructuras de términos de las siguientes variables:

- Probabilidad de incumplimiento (PI).
- Pérdida dado el incumplimiento (PDI).
- Exposición ante el incumplimiento (EI).

Los anteriores parámetros son derivados de modelos estadísticos internos y otra información histórica. Estos modelos son ajustados para reflejar información prospectiva como se describe a continuación:

Las PI son estimadas en ciertas fechas, las cuales son calculadas con base en modelos estadísticos de clasificación y evaluadas usando herramientas de calificación ajustadas a las diferentes categorías de contraparte y exposiciones. Estos modelos estadísticos son basados en datos compilados internamente comprendiendo tanto factores cualitativos como cuantitativos. Si una contraparte o exposición migra entre las diferentes calificaciones entonces esto originará un cambio de la PI estimada. Las PI son estimadas considerando términos contractuales de vencimiento de las exposiciones y las tasas estimadas de prepagos.

La PDI es la magnitud de la pérdida probable si hay un incumplimiento. La Compañía estima los parámetros del PDI con base en la historia de las tasas de recuperación de pérdidas contra las partes incumplidas.

La EI representa la exposición esperada en el evento de incumplimiento. La Compañía deriva la EI de la exposición actual de la contraparte y los potenciales cambios en el monto actual permitido bajo los términos del contrato incluyendo amortización y prepagos. La EI de un activo financiero es el valor en libros al momento del incumplimiento.

Proyección de condiciones futuras

La Compañía incorpora información con proyección de condiciones futuras tanto en su evaluación de si el riesgo de crédito de un instrumento se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial y en su medición de PCE, basado en las recomendaciones del área de Riesgo de Crédito de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L., uso de economistas expertos y consideración de una variedad de información externa actual y proyectada, la Compañía formula un caso base de la proyección de las variables económicas relevantes al igual que un rango representativo de otros posibles escenarios proyectados. Este proceso involucra el desarrollo de dos o más escenarios económicos adicionales y considera las probabilidades relativas de cada resultado.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La información externa puede incluir datos económicos y publicación de proyecciones por comités gubernamentales, autoridades monetarias, organizaciones supranacionales (tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo Monetario Internacional, entre otras), proyecciones académicas, sector privado, y agencias calificadoras de riesgo.

El caso base representa el resultado más probable y alineado con la información utilizada por la Compañía para otros propósitos, como la planificación estratégica y presupuestos. Los otros escenarios representan un resultado más optimista y pesimista. La Compañía también realiza periódicamente pruebas de estrés para calibrar la determinación de estos otros escenarios representativos.

Presentación de estimación por PCE en el estado de situación financiera

La estimación por PCE se presenta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

- *Activos financieros medidos a costo amortizado*: como una deducción del valor bruto en libros de los activos;
- *Los instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral*: no se reconoce ninguna estimación para pérdidas en el estado de situación financiera debido a que el valor en libros de estos activos es su valor razonable. Sin embargo, la estimación para pérdidas se revela y se reconoce en otras utilidades integrales.

(ii) *Pasivos financieros*

Los pasivos financieros se clasifican a costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto cuando existen pasivos financieros que se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados.

(iii) *Compensación de instrumentos financieros*

Los activos y los pasivos financieros se compensan y presentan por su monto neto en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y la Compañía tiene la intención de liquidar por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(f) Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Esto sucede si se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Por lo que la Compañía evalúa si:

- El contrato implica el uso de un activo identificado: esto puede especificarse explícita o implícitamente, y debe ser físicamente distinto o representar sustancialmente toda la capacidad de un activo físicamente distinto. Si el proveedor tiene un derecho de sustitución sustancial, entonces el activo no se identifica;
- Tiene el derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo durante el período de uso; y
- Tiene el derecho de dirigir el uso del activo, esto cuando puede tomar decisiones que son relevantes para cambiar cómo y para qué propósito se utiliza el activo. En raras ocasiones, cuando la decisión sobre cómo y para qué propósito se utiliza el activo está predeterminada, la Compañía tiene el derecho de decidir el uso del activo si:
 - Tiene el derecho de operar el activo; o
 - Este diseñó el activo de forma que predetermina cómo y para qué propósito se utilizará.

Al inicio o en la reevaluación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

(i) *Como arrendatario*

Activo por derecho de uso

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y eliminar el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del período de vida útil del activo por derecho de uso o el final del plazo de arrendamiento. Las vidas útiles estimadas de los activos por derecho de uso se determinan sobre la misma base que las de propiedades, mobiliario, equipos y mejoras. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro del valor, si las hubiese, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

Obligaciones por arrendamiento

La obligación por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no se puede determinar fácilmente, la tasa incremental de endeudamiento de la Compañía. Se utiliza su tasa incremental de endeudamiento como la tasa de descuento.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluyendo los pagos en esencia fijos;
- Pagos por arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- Montos que se espera sean pagaderos bajo una garantía de valor residual; y
- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Compañía puede razonablemente ejercer, pagos por arrendamiento en un período de renovación opcional si la Compañía está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión, y multas por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Compañía está razonablemente segura de no realizar una finalización anticipada.

La obligación por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se realiza una remediación cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Compañía del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, o si la Compañía cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación.

Cuando esta obligación se vuelve a medir, se realiza un ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en utilidad o pérdida si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.

La Compañía ha optado por no reconocer los activos por derecho de uso y las obligaciones por derecho de uso para arrendamientos que tienen un plazo de doce meses o menos y arrendamientos de activos de bajo valor. La Compañía reconoce los pagos por arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

(g) Deterioro de activos no financieros

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada estado de situación financiera, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados integral para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados integral o de patrimonio según sea el caso.

(h) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran al costo amortizado.

(i) Comisiones por cobrar

Las comisiones por cobrar se registran al costo y corresponden a las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por la prestación de servicios en la colocación de seguros.

(j) Vehículos, mobiliario y equipo de cómputo

Los vehículos, mobiliario y equipo de cómputo se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Estos bienes se deprecian bajo el método de línea recta, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

i. Desembolsos

Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de una partida de los vehículos, mobiliario y equipo de cómputo, que hayan sido contabilizados por separado, se capitalizan. Los ítems reemplazados se dan de baja. Otros desembolsos subsiguientes son capitalizados solamente cuando aumentan los beneficios económicos futuros incluidos dentro de la partida de vehículos, mobiliario y equipo de cómputo. Todos los otros desembolsos se reconocen en el estado de resultados integral como gastos a medida en que se incurren.

ii. Depreciación

La depreciación se carga a resultados utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como a continuación se señala:

	<u>Vida útil</u>
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años

(k) Activos intangibles

El activo intangible corresponde al software y se registra al costo, neto de la amortización acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se amortizan bajo el método de línea recta con una vida útil de 3 años, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

(l) Otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(m) Beneficios a empleados

i. *Beneficios por despido o terminación*

La legislación costarricense requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

De acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador, todo patrono, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores al Régimen de Pensiones Complementarias, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y los respectivos aportes serán trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

La Compañía ha definido como política que se reconocerá el auxilio de cesantía por todos los años laborados, de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad:

Días Cesantía Según Tabla	Tiempo Laborado	Rango Meses	Tope Meses	Factor (Días Cesantía Tabla/Tope Meses)
8,5	De 3 a 6 meses	1-6	6	1,42
17	De 7 a 12 meses	7-12	12	1,42
24	De 1 año a 1,6 meses	13-18	18	1,37
49	De 1,7 meses a 2,6 meses	19-30	30	1,64
74	De 2,7 meses a 3 años	31-36	36	2,06

ii. *Beneficios a empleados a corto plazo*

• *Aguinaldo*

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. La Compañía registra mensualmente una provisión para cubrir los desembolsos futuros por ese concepto.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- *Vacaciones*

La legislación costarricense establece que por cada año laborado los trabajadores tienen derecho a un número determinado de días de vacaciones. La Compañía tiene la política de acumular los días de vacaciones con base en un estudio efectuado por la Compañía. Por tal concepto se establece un gasto acumulado por pagar de vacaciones a sus empleados.

- (n) Provisiones

Una provisión es reconocida en el estado de situación financiera, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del estado de situación financiera afectando directamente el estado de resultados integral.

- (o) Impuesto sobre la renta

- i. Corriente*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del estado de situación financiera y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

- ii. Diferido*

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(p) Reservas patrimoniales

De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía, asigna el 5% de la utilidad después de impuestos sobre la renta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.

(q) Reconocimiento de ingresos y gastos

i. Por intereses

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados integral sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

ii. Por comisiones

Las comisiones se originan por servicios que presta la Correduría. Las comisiones se reconocen cuando el servicio es brindado. En el caso que la comisión se difiera, se reconoce durante el plazo del servicio.

(r) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimados y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos registrados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes utilizados son revisados regularmente. Las modificaciones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

(i) Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Notas 1 (e) - Instrumentos financieros.
- Nota 18 - Administración de riesgos.
- Nota 1 (f) – Arrendamientos.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(ii) Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

En particular, la siguiente nota describe la información concerniente a las áreas significativas que producen incertidumbre en las estimaciones y juicios adoptados al aplicar las políticas contables que tienen el efecto más significativo en el monto reconocido en los estados financieros.

- Medición del valor razonable – nota 18
- Estimación de deterioro de activos no financieros – nota 1 (g)
- Estimación de inversiones en instrumentos financieros – nota 1 (e)

(iii) Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Compañía cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valorización que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de nivel 3.

La Administración revisa regularmente las variables no observables significativas y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, la Gerencia evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Los asuntos de valoración significativos son informados a la Gerencia de la Correduría.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Compañía reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del año sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio. La nota 18 valor razonable de los instrumentos financieros, incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables.

2. Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene activos sujetos a restricciones correspondientes a las inversiones en instrumentos financieros por un monto de ¢117.000.000 (¢95.000.000 en el 2023), los cuales respaldan la garantía de cumplimiento en la Licitación del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, por la contratación de servicios de administración e intermediación de seguros.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene un vehículo garantizando obligaciones financieras por la suma de ¢7.986.003 (¢10.164.004 en el 2023).

3. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía no registra saldos por cuentas por cobrar con partes relacionadas (¢ 12.996 en el 2023, correspondiente a primas remesadas a entidades aseguradoras).

Al 31 de diciembre de 2024, gastos operativos por ¢81.314.347 (¢72.657.020 en el 2023) corresponden al pago mensual que se realiza a la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. por concepto del arrendamiento del edificio, mobiliario, equipo de cómputo, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2024, las remuneraciones a personal clave de la Compañía ascienden a ¢72.341.280 (¢72.341.280 en el 2023). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no registra beneficios a corto plazo del personal clave.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, las disponibilidades se detallan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Depósitos a la vista entidades financieras del país	¢ <u>31.901.791</u>	<u>156.608.177</u>

Para efectos del estado de flujos de efectivo, las disponibilidades y los equivalentes de efectivo, se integran de la siguiente forma:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Disponibilidades	¢ <u>31.901.791</u>	<u>156.608.177</u>
Inversiones altamente líquidas	<u>1.550.000.000</u>	<u>550.168.663</u>
	¢ <u>1.581.901.791</u>	<u>706.776.840</u>

5. Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2024, las inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral corresponden a certificados de inversión a plazo por un monto de ¢1.667.000.000 (¢930.473.478 en el 2023) que mantiene la Compañía con el Banco de Costa Rica y en títulos de gobierno y Banco Central, por un monto de ¢816.239.918 (¢1.233.508.370 en el 2023) y tienen productos por cobrar por ¢14.553.528 (¢12.755.368 en el 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, las tasas de rendimiento que devengan las inversiones en instrumentos financieros en colones costarricenses ascienden entre el 0,18% y 9.35% (3,36% y 10,40 en el 2023) anual y tienen un vencimiento entre enero 2025 y febrero 2026 (entre enero 2024 y febrero 2026 en el 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo por estimación de deterioro de las inversiones en instrumentos financieros asciende al monto de ¢968.777 (¢3.835.392 a diciembre 2023), el cual se registra en la cuenta de ajustes al patrimonio – ajuste por valuación de inversiones.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, un detalle de las inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral es como sigue:

A) Sector Público		2024			
Emisor	Instrumento	Rendimiento	Vencimiento		Monto
Banco de Costa Rica	CDP	3,76%	del 12/12/2024	al 12/01/2025	¢ 1.400.000.000
Banco de Costa Rica	CDP	0,18%	del 27/12/2024	al 02/01/2025	100.000.000
Banco de Costa Rica	CDP	0,18%	del 27/12/2024	al 02/01/2025	50.000.000
Banco de Costa Rica	CDP	5,30%	del 13/12/2024	al 15/12/2025	117.000.000
Gobierno	MACROTIULO	8,33%	del 06/06/2023	al 25/02/2026	103.974.693
Gobierno	MACROTITULO	9,20%	del 12/09/2024	al 26/05/2025	204.565.660
Banco Central de Costa Rica	BEM	9,35%	del 26/09/2024	al 23/04/2025	507.699.565
					¢ <u>2.483.239.918</u>

A) Sector Público		2023			
Emisor	Instrumento	Rendimiento	Vencimiento		Monto
Banco de Costa Rica	CDP	5,84 %	del 27/10/2023	al 02/11/2024	¢ 95.000.000
Banco de Costa Rica	CDP	3,36 %	del 19/12/2023	al 19/01/2024	300.000.000
Banco Popular	BONO	10,40 %	del 25/06/2019	al 25/06/2024	25.645.282
Banco Popular	BONO	10,40 %	del 25/06/2019	al 25/06/2024	509.828.196
Gobierno	MACROTITULO	6,63 %	del 13/10/2021	al 26/06/2024	879.407.796
Gobierno	MACROTITULO	6,63 %	del 22/12/2022	al 24/01/2024	250.168.663
Gobierno	MACROTITULO	8,33 %	del 06/06/2023	al 25/02/2026	103.931.911
					¢ <u>2.163.981.848</u>

Al 31 de diciembre, el movimiento de la estimación de los instrumentos financieros se detalla como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Inversiones:</u>		
Saldo al 1 de enero	¢ 3.835.392	9.992.511
Gasto por estimación	2.760.238	-
Disminución de estimación	(5.626.853)	(6.157.119)
Saldo al 31 de diciembre	¢ <u>968.777</u>	<u>3.835.392</u>

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas y comisiones por cobrar

Al 31 de diciembre, el detalle de las cuentas y comisiones por cobrar se detallan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	ϕ -	12.996
Impuesto sobre la renta diferido, neto	-	6.026.361
	<u>ϕ -</u>	<u>6.039.357</u>

7. Vehículos, mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2024, los vehículos, el mobiliario y equipo, se detalla como sigue:

	<u>Saldo al 31/12/2023</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes*</u>	<u>Saldo al 31/12/2024</u>
Costo:					
Mobiliario y equipo	ϕ 2.380.481	403.764	(57.995)	-	2.726.250
Equipo de computo	80.262.484	3.441.000	-	-	83.703.484
Vehículos	30.815.961	-	-	-	30.815.961
Derechos de uso	105.364.275	74.848.439	(74.848.439)	(819.540)	104.544.735
Subtotal	ϕ <u>218.823.201</u>	<u>78.693.203</u>	<u>(74.906.434)</u>	<u>(819.540)</u>	<u>221.790.430</u>
Depreciación acumulada:					
Mobiliario y equipo	ϕ (1.241.279)	(217.050)	47.363	-	(1.410.966)
Equipo de computo	(61.538.889)	(7.387.296)	-	-	(68.926.185)
Vehículos	(16.435.180)	(3.081.596)	-	-	(19.516.776)
Derechos de uso	(59.526.983)	(34.974.210)	74.848.439	216.976	(19.435.778)
Subtotal	ϕ <u>(138.742.331)</u>	<u>(45.660.152)</u>	<u>74.895.802</u>	<u>216.976</u>	<u>(109.286.705)</u>
Total	ϕ <u>80.080.870</u>	<u>33.033.051</u>	<u>(10.632)</u>	<u>(602.564)</u>	<u>112.500.725</u>

*Los ajustes en la partida de derecho de uso y depreciación acumulada corresponden al ajuste por diferencial cambiario por los activos registrados en moneda extranjera (dólares).

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023, los vehículos, el mobiliario y equipo, se detalla como sigue:

	Saldo al 31/12/2022	Adiciones	Retiros	Ajustes*	Saldo al 31/12/2023
Costo:					
Mobiliario y equipo	¢ 2.065.770	467.261	(152.550)	-	2.380.481
Equipo de computo	70.757.970	10.190.300	(685.786)	-	80.262.484
Vehículos	32.012.761	-	(1.196.800)	-	30.815.961
Derechos de uso	74.848.439	31.548.668	-	(1.032.832)	105.364.275
Subtotal	¢ 179.684.940	42.206.229	(2.035.136)	(1.032.832)	218.823.201
Depreciación acumulada:					
Mobiliario y equipo	¢ (1.199.522)	(166.340)	124.583	-	(1.241.279)
Equipo de computo	(55.979.401)	(6.108.116)	548.628	-	(61.538.889)
Vehículos	(14.350.917)	(3.081.596)	997.333	-	(16.435.180)
Derechos de uso	(31.186.845)	(28.402.355)	-	62.217	(59.526.983)
Subtotal	¢ (102.716.685)	(37.758.407)	1.670.544	62.217	(138.742.331)
Total	¢ 76.968.255	4.447.822	(364.592)	(970.615)	80.080.870

*Los ajustes en la partida de derecho de uso y depreciación acumulada corresponden al ajuste por diferencial cambiario por los activos registrados en moneda extranjera (dólares).

Al 31 de diciembre de 2024, los activos que se encuentran garantizando la obligación financiera ascienden a la suma de ¢ 7.986.003 (¢10.164.004 en el 2023), correspondiente a un vehículo (Ver nota 2).

Compromisos

Los compromisos de arrendamiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan en la Nota 23.

Importes reconocidos en el estado de situación

El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 muestra los siguientes importes relacionados con arrendamientos:

	2024	2023
Activos por derecho de uso	¢ 85.108.958	45.837.292
Obligaciones por derecho de uso	¢ (84.185.632)	(44.312.292)

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024, se registra una adición de activo por derecho de uso por ¢74.848.439, que corresponde a al contrato de Arrendamiento con COOPENAE R.L. Al 31 de diciembre de 2023, se registra una adición de activo por derecho de uso por ¢ 31.548.668 que corresponde a un leasing de un vehículo por US\$57.918. El valor del pasivo por arrendamiento se detalla en la Nota 9.

Importes reconocidos en el estado de resultados integrales

El estado de resultados integrales muestra los siguientes importes relacionados con arrendamientos:

	2024	2023
Depreciación acumulada activos por derecho de uso ¢	(34.974.209)	(28.402.355)
Gastos financieros por derecho de uso – bienes recibidos en arrendamiento	(3.481.418)	(4.131.933)

Los términos de cada arrendamiento se negociaron sobre una base individual y contienen diversas cláusulas que definen términos y condiciones diferentes. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio financiero. Los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no está expuesta a posibles aumentos futuros en los pagos de arrendamientos variables en función de un índice o tasa, dado que no son condiciones establecidas en los contratos. Por tanto; no se incluyen en el pasivo por arrendamiento. Tampoco, se consideró necesario la inclusión de garantías del valor residual en los pasivos por arrendamiento.

La Compañía no consideró necesario aplicar las exenciones de corto plazo y activos de bajo de valor; así como tampoco, ejercer la opción de renovación de los contratos. La Administración consideró todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de renovación; sin embargo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no tiene certeza razonable de que el arrendamiento se va a renovar. Al término, se evaluaría la negociación de nuevos contratos.

8. Otros activos

Al 31 de diciembre, el detalle de otros activos se detalla como sigue:

	2024	2023
Software, neto ¢	87.891.974	119.417.500
Gastos pagados por anticipado	43.502.009	16.226.895
Bienes diversos	-	14.002.518
Otros activos restringidos	116.815	116.815
¢	<u>131.510.798</u>	<u>149.763.728</u>

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el movimiento del software se detalla como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<i>Costo:</i>		
Saldo al inicio del año	¢ 253.977.899	119.633.211
Adiciones	16.455.769	134.344.688
Saldo al final del año	<u>270.433.668</u>	<u>253.977.899</u>
<i>Amortización:</i>		
Saldo al inicio del año	(134.560.399)	(119.633.211)
Gasto del año	(47.981.295)	(14.927.188)
Saldo al final del año	<u>(182.541.694)</u>	<u>(134.560.399)</u>
Total software	<u>¢ 87.891.974</u>	<u>119.417.500</u>

9. Obligaciones con entidades

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene una obligación financiera con el Banco Nacional de Costa Rica, en colones costarricenses por un monto de ¢1.729.958 (¢4.127.356 en el 2023) con tasas variables entre el 10,00% y el 10,90%, con vencimiento en agosto del 2025, garantizada mediante garantía prendaria y fiduciaria.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene comisiones pagadas por anticipado por obligaciones financieras por un monto de ¢40.528 (¢103.416 en el 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene obligaciones financieras por activos por derecho de uso - bienes recibidos en arrendamiento por un monto de ¢84.185.632 (¢44.312.292 en el 2023).

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el movimiento de las obligaciones con entidades durante el año es el siguiente:

	2024	2023
Saldo inicial del año	¢ 48.336.231	52.523.539
Más: Obligaciones nuevas		
Entidades financieras	-	-
Activos por derecho de uso	74.848.439	26.895.483
Comisiones pagadas por anticipado	-	-
Total Obligaciones nuevas	<u>74.848.439</u>	<u>26.895.483</u>
Menos: Pago de obligaciones		
Entidades financieras	(2.397.399)	(2.136.674)
Activos por derecho de uso	(34.448.856)	(28.176.812)
Comisiones pagadas por anticipado	¢ 62.888	62.888
Total pago obligaciones	<u>(36.783.367)</u>	<u>(30.250.598)</u>
Menos: Otros ajustes		
Diferencial cambiario	(526.241)	(832.193)
Saldo final del año	<u>¢ 85.875.062</u>	<u>48.336.231</u>

10. Cuentas por pagar y provisiones

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar y provisiones se detallan como sigue:

	2024	2023
Provisiones	¢ 76.378.432	48.990.580
Impuestos retenidos por pagar	2.028.559	1.681.435
Aportaciones laborales retenidas por pagar	16.258.677	15.036.453
Vacaciones por pagar	10.565.869	11.547.381
Aguinaldo acumulado por pagar	3.628.953	3.356.184
Impuesto al valor agregado por pagar	2.642.535	8.170.715
Impuesto de Renta Diferido	1.912.257	-
Otras cuentas por pagar diversas	221.314	141.061
	<u>¢ 113.636.596</u>	<u>88.923.809</u>

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el movimiento de las provisiones durante el año es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldo inicial del año	¢ 48.990.580	17.053.569
Más:		
Provisiones creadas	32.229.583	32.979.678
Menos:		
Provisiones usadas	<u>(4.841.731)</u>	<u>(1.042.667)</u>
Saldo final del año	<u>¢ 76.378.432</u>	<u>48.990.580</u>

11. Impuestos

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía debe presentar su declaración anual del impuesto sobre la renta por el año terminado el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre de 2024, el gasto de impuesto sobre la renta corriente es por un monto de ¢59.792.378 (¢93.278.558 en el 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, se realizaron anticipos de impuesto sobre la renta por un monto de ¢96.149.664 (¢105.590.405 en el 2023), correspondientes a los adelantos de renta trimestrales y a las retenciones del 2% realizadas por las entidades aseguradoras, quedando un monto a favor preliminar por un monto de ¢36.357.286 (monto a favor de ¢12.311.847 en el 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía presenta un impuesto sobre la renta diferido pasivo, generado por la valuación de las inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral por un monto de ¢1.912.257 (ISR activo de ¢6.026.361 en el 2023).

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados al 31 de diciembre, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las utilidades antes de impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	2024	2023
Utilidad antes de impuestos	¢ 186.361.345	295.740.170
Más (menos) el efecto impositivo de:		
Ingresos no gravables	(5.626.853)	(7.027.357)
Gastos no deducibles	18.573.436	22.215.713
Base imponible	199.307.928	310.928.526
Tasa de impuesto	30%	30%
Total de gasto por impuesto sobre la renta corriente	¢ 59.792.378	93.278.558

12. Patrimonio

(a) Capital social

El capital social autorizado, suscrito y pagado es de ¢1.000.551.048, representado por 100.000 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de ¢10.005,51.

(b) Reserva legal

En cumplimiento con los artículos No.143 y No.401, del Código de Comercio, se destina un 5 por ciento (5%) de las utilidades netas del período para incrementar el fondo de la reserva legal. Al 31 de diciembre de 2024, la reserva legal es por ¢89.252.257 (¢82.923.809 en el 2023).

13. Ingresos por comisiones por servicios

Los ingresos por comisiones provienen de la participación de la Compañía en las actividades de comercialización de seguros, las cuales se generan al momento de formalizar la póliza con el cliente. Estas comisiones son pagadas por las Aseguradoras con quienes se tiene contratos de intermediación de seguros sobre un porcentaje de la prima de cada póliza que varía según el tipo de póliza y su naturaleza. El saldo de dichas comisiones al 31 de diciembre de 2024 asciende a ¢1.277.197.101 (¢1.137.762.701 en el 2023). Producto de la colocación y ventas de seguros se obtuvieron premios por ventas, al 31 de diciembre de 2024, por ¢551.754 (¢1.253.559 en el 2023).

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

14. Gastos operativos diversos

Por el año terminado el 31 de diciembre, el detalle de los gastos operativos diversos se presenta a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Comisión por colocación de seguros	¢ 23.194.782	28.084.524
Provisiones para obligaciones patronales	33.308.611	34.819.678
Por otros gastos con partes relacionadas	29.100.000	16.975.000
Otros gastos operativos	4.816.490	4.215.409
	<u>¢ 90.419.883</u>	<u>84.094.611</u>

15. Diferencial cambiario

Por el año terminado el 31 de diciembre, el detalle del diferencial cambiario se presenta a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ganancia por:		
Disponibilidades	¢ 2.579.002	378.301
Cuentas por cobrar	213.957	1
Por obligaciones financieras	<u>3.639.573</u>	<u>916.012</u>
	<u>6.432.532</u>	<u>1.294.314</u>
Pérdida por:		
Disponibilidades	3.810.814	3.630.862
Cuentas por cobrar	110.311	1
Por obligaciones financieras	<u>3.715.896</u>	<u>1.032.832</u>
	<u>7.637.021</u>	<u>4.663.695</u>
Diferencial cambiario, neto	<u>¢ (1.204.489)</u>	<u>(3.369.381)</u>

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Gastos de personal

Por el año terminado el 31 de diciembre, el detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Sueldos y bonificaciones	¢ 479.299.149	386.353.211
Remuneraciones a directores y fiscales	14.141.280	14.141.280
Décimo tercer sueldo	41.377.075	33.224.882
Vacaciones	19.149.781	16.111.047
Incentivos	9.418.053	4.408.450
Incapacidades	319.783	215.004
Cargas sociales patronales	112.562.194	90.384.970
Refrigerios	-	46.431
Vestimenta	-	1.386.100
Capacitación	5.024.437	5.155.788
Seguros para el personal	6.777.507	5.279.738
Fondo de capitalización laboral	14.849.126	11.939.266
Otros gastos	5.516.460	4.128.387
	¢ <u>708.434.845</u>	<u>572.774.554</u>

17. Otros gastos administrativos

Por el año terminado el 31 de diciembre, el detalle de los otros gastos administrativos es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gastos por servicios externos:		
Servicios de computación	¢ 99.406.124	88.382.475
Servicios de mensajería	1.530.000	1.200.000
Otros servicios contratados	23.408.154	22.125.141
Total gastos por servicios externos	<u>124.344.278</u>	<u>111.707.616</u>
Gastos de movilidad y comunicaciones:		
Pasajes y fletes	5.753.857	7.824.388
Impuestos y seguros sobre vehículos	1.299.714	946.015
Mantenimiento de vehículos	4.372.349	3.121.343
Depreciación de vehículos	3.081.596	3.081.596
Teléfonos/télex/fax	2.148.464	2.251.629
Total gastos de movilidad y comunicaciones	¢ <u>16.655.980</u>	<u>17.224.971</u>

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	2024	2023
Gastos de infraestructura:		
Seguro bienes en uso excepto vehículos	536.007	394.662
Materiales y reparación bienes en uso	735.450	159.500
Alquiler de inmuebles	24.949.476	24.949.476
Alquiler de muebles y equipos	5.012.361	1.726.439
Depreciación bienes excepto vehículos	7.604.346	6.274.456
Total gastos de infraestructura	38.837.640	33.504.533
Gastos generales:		
Otros seguros	3.456.871	3.330.414
Papelería y útiles	2.405.121	4.135.134
Promoción y publicidad	119.332.037	87.007.288
Amortización de software	47.981.295	14.927.188
Gastos generales diversos	11.026.935	17.744.162
Total gastos generales	184.202.259	127.144.186
Total	¢ 364.040.157	289.581.306

18. Administración del riesgo de instrumentos financieros

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros:

- a) Riesgo de crédito
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo de mercado, que incluye:
 - i. Riesgo de tasas de interés y
 - ii. Riesgo cambiario
- d) Riesgo de capital

La Compañía aplica un modelo de gestión integral de los riesgos que consiste en identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que está expuesta la Compañía. Dicha gestión está basada en los lineamientos internos y externos establecidos.

Para tal efecto se realiza un constante seguimiento de todos los riesgos específicos de la entidad; además se ha establecido un Comité de Riesgos encargado de velar por el cumplimiento de las directrices vigentes en la organización. Los reportes deben ser generados oportunamente al Gerente General y, cuando sea necesario o apropiado, a otros personeros de la Compañía.

La Compañía es supervisada y monitoreada por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), la Auditoría Interna y Comités Internos.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo por pérdidas financieras para la Compañía si un cliente o la contraparte de un instrumento financiero falla en la atención de sus obligaciones contractuales y se relaciona principalmente con las cuentas y comisiones por cobrar.

La exposición máxima al riesgo de crédito se relaciona con las siguientes partidas de los estados financieros:

	Nota	2024	2023
Disponibilidades	4	¢ 31.901.791	156.608.177
Inversiones en instrumentos financieros	5	2.497.793.446	2.176.737.216
Cuentas y comisiones por cobrar	6	-	6.039.357
		¢ <u>2.529.695.237</u>	<u>2.339.384.750</u>

El riesgo de crédito de las disponibilidades se considera bajo, debido a que los saldos se encuentran depositados en entidades financieras de primer orden.

La antigüedad del saldo de las cuentas y comisiones por cobrar se detalla a continuación:

	Nota	2024	2023
Sin vencer	6	¢ -	<u>6.039.357</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas y comisiones por cobrar se consideran de riesgo bajo, ya que no hay comisiones por cobrar a las empresas aseguradoras. Al 31 de diciembre de 2024, no hay saldos por cobrar a compañías relacionadas (¢12.996 en el 2023). Al 31 de diciembre 2024, no hay saldo por impuestos por cobrar (¢6.026.361 en el 2023).

Inversiones por calificación

Al 31 de diciembre, un detalle de las inversiones por calificación de riesgo asociado se presenta a continuación:

		2024	2023
Calificación de Riesgo AA+	¢	1.550.000.000	835.473.478
Calificación de Riesgo B		816.239.918	1.233.508.370
Calificación de Riesgo N/A		117.000.000	95.000.000
Productos por cobrar		<u>14.553.528</u>	<u>12.755.368</u>
Total inversiones en instrumentos financieros	¢	<u>2.497.793.446</u>	<u>2.176.737.216</u>

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los instrumentos financieros sin calificación corresponden a: Certificados de Depósito a Plazo emitidos por el Banco de Costa Rica.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el 100% de las inversiones en instrumentos financieros se mantienen en emisores de Costa Rica.

Al 31 de diciembre, las inversiones en instrumentos según sus etapas se presentan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Inversiones en instrumentos financieros</u>		
Inversiones a valor razonable con cambios en otras utilidades integrales	Etapa 1 ¢ <u>2.483.239.918</u>	<u>2.163.981.848</u>

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a que la Compañía no puede cumplir con todas sus obligaciones. La Compañía mitiga este riesgo con los fondos a la vista, los cuales son mayores que sus obligaciones.

2024	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 31.901.791	31.901.791	-	-	-	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	2.497.793.445	-	1.552.240.159	2.915.500	260.646	721.402.447	117.000.000	103.974.693
Cuentas y comisiones por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Activos	2.534.356.376	31.901.791	1.556.901.299	2.915.500	260.646	721.402.447	117.000.000	103.974.693
Obligaciones con entidades Financieras	(85.875.063)	-	(2.729.872)	(2.751.626)	(2.773.556)	(8.454.037)	(11.149.526)	(58.016.446)
Otras cuentas por pagar diversas	(41.919.303)	-	(41.919.303)	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Pasivos	(127.794.366)	-	(44.649.175)	(2.751.626)	(2.773.556)	(8.454.037)	(11.149.526)	(58.016.446)
	¢ 2.406.562.010	31.901.791	1.512.252.124	163.874	(2.512.910)	712.948.410	105.850.474	45.958.247

2023	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 156.608.177	156.608.177	-	-	-	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	2.176.737.215	-	558.298.922	2.915.500	-	1.416.590.882	95.000.000	103.931.911
Cuentas y comisiones por cobrar	6.039.357	-	6.039.357	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Activos	2.342.982.808	156.608.177	567.936.338	2.915.500	-	1.416.590.882	95.000.000	103.931.911
Obligaciones con entidades Financieras	(48.336.232)	-	(3.094.973)	(3.119.922)	(3.145.075)	(9.588.212)	(10.724.124)	(18.663.925)
Otras cuentas por pagar diversas	(43.531.287)	-	(43.531.287)	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Pasivos	(91.867.519)	-	(46.626.260)	(3.119.922)	(3.145.075)	(9.588.212)	(10.724.124)	(18.663.925)
	¢ 2.251.115.289	156.608.177	521.310.078	(204.422)	(3.145.075)	1.407.002.670	84.275.876	85.267.986

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo en los cambios en los precios en el mercado, como tipos de cambio en moneda extranjera y tasas de interés que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros.

i. *Riesgo de tasas de interés*

Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas de interés, sin contarse con la flexibilidad para un ajuste oportuno.

La Compañía es susceptible a los efectos de las variaciones de tasas de interés, ya que las inversiones que posee corresponden a bonos del BCR, BEM y títulos de gobierno, los cuales se negocian en bolsa.

Los pasivos expuestos a tasas de interés obedecen a obligaciones con entidades financieras en moneda local, la tasa de interés se encuentra definida en el contrato de la operación de crédito, y se encuentran determinadas entre el 10% y 10,90%. En donde el 10% aplica para las primeras 24 cuotas y 10.90% para las 60 cuotas restantes.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, una variación razonablemente posible de 100 puntos de base en las tasas de interés a la fecha de balance habría aumentado (disminuido) el resultado en los montos mostrados en la tabla más abajo. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular las tasas de cambio de moneda extranjera, permanecen constantes.

	2024		2023	
	Resumen del Período		Resumen del Período	
	Aumento de 100 pp	Disminución de 100 pp	Aumento de 100 pp	Disminución de 100 pp
Instrumentos de tasa variable (activos) ¢	25.074.778	(25.074.778)	23.078.347	(23.078.347)
Instrumentos de tasa variable (pasivos) ¢	(17.300)	17.300	(41.274)	41.274

ii. *Riesgo cambiario*

El riesgo cambiario se refiere a la posible pérdida de valor por variaciones en los tipos de cambio de las divisas en las cuales se tienen posiciones. Por lo que se asume un riesgo de cambio al tomar posiciones en moneda extranjera, dado que un movimiento adverso en el tipo de cambio de las monedas puede generar una pérdida de valor en las posiciones en divisas.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La posición neta en moneda extranjera se mide como la diferencia entre activos y pasivos en moneda extranjera, y para medir la exposición de riesgo cambiario se realizan estudios de sensibilidad de impacto en el valor de las posiciones en moneda extranjera, ante diferentes escenarios de variación en el tipo de cambio, es decir, ante depreciación o apreciación de las monedas.

Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

La posición neta en moneda extranjera se detalla como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activos:			
Disponibilidades	US\$	52.344	122.273
Otros activos		<u>32.177</u>	<u>51.483</u>
Total de activos		<u>84.521</u>	<u>173.756</u>
Pasivos:			
Otras obligaciones financieras		<u>28.737</u>	<u>44.400</u>
Total de pasivo		<u>28.737</u>	<u>44.400</u>
Posición neta en moneda extranjera	US\$	<u>55.784</u>	<u>129.356</u>

Análisis de sensibilidad a variaciones en el tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un análisis de sensibilidad de acuerdo con un aumento o disminución en los tipos de cambio de ¢10 colones costarricenses por parte del Banco Central de Costa Rica, para los dólares estadounidenses, sería por un monto de ganancia o pérdida de ¢557.831 (¢1.293.556 en el 2023).

(d) Riesgo de capital

De acuerdo con lo establecido en el “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, las sociedades corredoras de seguros deben contar con una garantía mínima igual a lo que resulte mayor de:

- a) 2,5% del total de primas comercializadas en los últimos doce meses.
- b) 30.000 unidades de desarrollo.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Compañía ha suscrito una póliza de responsabilidad civil profesional por la suma de US\$1.000.000 (equivalentes a ¢512.730.000 al tipo de cambio de ¢512,73 para cumplir con este requisito). Dicha póliza se encuentra en vigencia desde el 01 de enero de 2024 y vence el 01 de enero de 2025.

19. Valor razonable

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en información de mercado de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza e involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar en forma significativa las estimaciones. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, inmersa en la definición de valor razonable, se encuentra la presunción de que la Compañía continuará en marcha, sin que haya intención alguna de liquidarla, reducir drásticamente la escala de sus operaciones o tener que operar en condiciones adversas. Por tanto, el valor razonable no es el importe que la empresa podría recibir o pagar en una transacción forzada, en una liquidación involuntaria o en una venta en circunstancias adversas.

Los instrumentos financieros medidos al valor razonable por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral:		
Nivel 1	¢ 816.239.918	1.233.508.370
Nivel 2	1.667.000.000	930.473.478
	¢ <u>2.483.239.918</u>	<u>2.163.981.848</u>

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

20. Contratos vigentes

(a) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con el Instituto Nacional de Seguros

El 1° de julio de 2016, se suscribe de acuerdo con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el “Contrato de Sociedad Corredora de Seguros Instituto Nacional de Seguros - COOPENAE Correduría de Seguros, S.A.” para regular la actividad de intermediación como correduría de seguros entre los suscribientes.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(b) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora Sagicor de Costa Rica, S.A.

El 4 de julio de 2016, entre representantes de Aseguradora Sagicor de Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A. se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se regirá por la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(c) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Quálitas Compañía de Seguros, S.A.

El 4 de julio de 2016, entre representantes de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió un contrato mercantil que regula el marco general de la relación con sociedades corredoras de seguros y aceptan como disposiciones aplicables al mismo, las contenidas en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y demás legislación y normativa aplicable.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(d) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Oceánica de Seguros, S.A.

El 4 de julio de 2016, entre representantes de Oceánica de Seguros, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se firmó el “Contrato con Sociedad Corredora de Seguros” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, y en lo que aplique el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(e) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A.

El 9 de agosto de 2016, entre representantes de Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato de Corredura de Seguros” que se registró por Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, por el Reglamento de Comercialización de Seguros por la normativa en materia de seguros, por las cláusulas y los convenios modificatorios que se le anexen.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(f) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con ASSA Compañía de Seguros, S.A.

El 4 de julio de 2016, entre representantes de ASSA Compañía de Seguros, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre la Sociedad Corredora de Seguros y la Aseguradora” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, el Reglamento de Comercialización de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(g) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros del Magisterio, S.A.

El 4 de julio de 2016, entre representantes de Seguros del Magisterio, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil de Sociedad Correduría de Seguros”, en el cual Seguros del Magisterio autoriza a la Compañía para que ejerza la actividad de intermediación según los términos contemplados en el artículo 19 de la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, lo que comprende la promoción, oferta y en general, actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguro, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamo y el asesoramiento que se dé en relación con esas contrataciones, en las categorías, ramos y líneas que se detallan: vida, rentas, accidentes y salud, los seguros previstos en las letras a y b que estén vinculados con fondos de inversión.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(h) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Best Meridian Insurance Company

El 15 de junio de 2017, entre representantes de Best Meridian Insurance Company y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(i) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros Lafise Costa Rica, S.A.

El 15 de diciembre de 2017, entre representantes de Seguros Lafise Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato sobre el Marco Operativo”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(j) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora del Istmo, S.A.

El 14 de junio de 2019, entre representantes de Seguros Aseguradora del Istmo S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(k) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con MAPFRE Seguros de Costa Rica, S.A.

El 20 de junio de 2019, entre representantes de MAPFRE Seguros de Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato Corredora de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(l) Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con DAVIVIENDA Seguros Costa Rica S.A.

El 05 de julio de 2023, entre representantes de DAVIVIENDA Seguros Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil que Regula las Relaciones entre Aseguradora y Corredora de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

21. Arrendamientos

b. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. y la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L.

Entre representantes de Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato de Arrendamiento de Espacio Físico de Oficinas, de bienes y servicios” y ratificado en el Addendum 004 de este contrato, que se suscribe y se rige por cláusulas contenidas en el contrato.

El objeto del contrato es el de arrendamiento de Espacio para Oficinas de Bienes y Servicios el cual es ratificado mediante el Addendum 004 del 01 de junio de 2023.

El precio del arrendamiento del espacio y de los servicios dispuestos y enumerados en el contrato, se practicará de forma mensual por la suma de ¢4.850.000.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento del espacio y de servicios dispuestos por este contrato, el monto de ¢58.200.000 (¢46.075.000 en el 2023).

c. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con DAVIVIENDA LEASING (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA.

Entre representantes de DAVIVIENDA Leasing (Costa Rica) S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Arrendamiento Operativo en Función Financiera”, que se suscribe y se rige por las disposiciones aplicables del Código de Comercio y las declaraciones y cláusulas contenidas en el contrato.

El objeto del contrato es la arrendante da en arrendamiento operativo en función financiera a la arrendataria el objeto del arrendamiento que corresponde a:

Vehículo marca Honda modelo CRV EXLR año 2023, No. Motor L15BE7090405 Chasis 1HGRS4870PL502093.

La cuota por el arrendamiento del objeto del arrendamiento se practicará de forma mensual por la suma de US\$1.630,78 dólares.

Al 31 de diciembre del 2024, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento del servicio dispuesto por este contrato, el monto de US\$19.569 (US\$6.523 en el 2023).

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

22. Eventos subsecuentes

En Asamblea Ordinaria de Accionistas No.28 de COOPENAE Correduría de Seguros celebrada el 26 de marzo 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO 6: DISTRIBUIR LAS UTILIDADES RETENIDAS DE PERÍODOS ANTERIORES, SEGÚN CONSTA EN LIBROS, POR LA SUMA DE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO COLONES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS, ASÍ COMO LAS UTILIDADES NETAS DEL PERÍODO 2023, POR LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN COLONES CON VEINTE CÉNTIMOS, A FAVOR DE COOPENAE R.L. COMO ÚNICO ACCIONISTA DE COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS S.A.; PARA UN GRAN TOTAL DE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (¢ 1.358.720.565,68).

El traslado de los fondos que corresponden a las utilidades de períodos anteriores para atender el acuerdo tomado por la Asamblea de Accionistas se realizó el día 17 de enero 2025.

23. Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “*Reglamento de Información Financiera*”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020, con algunas excepciones.

La Administración de la Compañía no determina la cuantificación financiera de las diferencias existentes, debido que se considera que por la base contable utilizada conforme se ha descrito en la nota 2 la cual difiere de las NIIF, no se hace práctico la determinación de ese importe.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

- a) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón costarricense’.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

- b) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

- c) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La NIIF 5, establece que las entidades deben mantener registrados sus activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El Consejo requiere que la entidad realice el registro de una estimación a razón de un cuarentaiochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo.

Adicionalmente, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo adicional de 2 años para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros en los primeros 24 meses, de lo contrario se podrá realizar la estimación durante el plazo que el Superintendente así lo apruebe.

Con el propósito de ir cerrando las brechas con las NIIF, mediante el acta de la sesión 1836-2023, celebrada el 27 de noviembre de 2023, el Consejo modificó el artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiero” (RIF), eliminando los requerimientos de estimaciones señalados en los párrafos anteriores. Este cambio se aplica a partir del 1 de enero del 2024, siguiendo lo estipulado en el Transitorio XX del RIF, el cual admite un periodo de gradualidad que finaliza el 31 de diciembre de 2024. Los impactos de este cambio serán aplicados de forma prospectiva.

Se mantiene el requerimiento de realizar la solicitud de prórroga a la SUGEF de conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

- d) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros
- a) Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continúa con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF mediante diversos acuerdos, entre ellos el Acuerdo Sugef 1-05, aplicable para la cartera de créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes concedidos, hasta el 31 de diciembre de 2023. Para la medición de las pérdidas crediticias esperadas a partir del 1 de enero de 2024, el CONASSIF emitió el Acuerdo 14-21; este acuerdo establece una metodología estándar para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o los deudores, la cuál es de aplicación obligatoria para todas las entidades reguladas por las distintas Superintendencias que realizan actividades crediticias. Este acuerdo define ciertos parámetros como la segmentación de la cartera, las tasas de incumplimiento, porcentajes de recuperación, entre otros. Este acuerdo también permite el uso de una metodología interna alineada con lo establecido en la NIIF 9, previa no objeción por parte de la respectiva Superintendencia, y una vez que la entidad haya cumplido con los requerimientos establecidos en el artículo 27.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- b) Para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas para fondos de inversión de mercado de dinero, para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, el CONASSIF estableció un umbral que determina si se debe o no registrar esas pérdidas crediticias, según lo dispuesto por el artículo 36 BIS y el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, el cual incluye una tabla de gradualidad, que establece porcentajes de desviación del valor de la cartera de inversiones. La NIIF 9 no indica la posibilidad de establecer umbrales o estimaciones mínimas para instrumentos financieros.
- c) Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.
- e) Norma Internacional de Información Financiera No. 12: Impuesto a las Ganancias

Artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

- i. Lo dispuesto en el artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades debían aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.
- ii. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizó por el monto que resultaba mayor entre la mejor cuantificación de lo que se estimaba pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de la obligación tributaria.

El registro de la provisión de los tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en el párrafo anterior podía contabilizarse de alguna de las siguientes maneras:

- a. Contra resultados del año en tramos mensuales mediante el método de línea recta, sin que excediese el 31 de diciembre de 2021, o
- b. Como un único ajuste al saldo de apertura de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para alcanzar el monto de la provisión. Los ajustes

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

derivados de evaluaciones posteriores sobre los montos en disputa serán tratados como ajustes a las estimaciones, para lo cual se aplicará la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

- c. En el caso de que el monto de la provisión fuera superior al saldo de apertura de los Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el ajuste se imputaría primero a lo que corresponda al saldo Resultados acumulados de ejercicios anteriores, y para el complemento se seguiría según lo dispuesto en el inciso a.

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en esta disposición debía comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGEF-30-18 que emplearían entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.

f) Norma Internacional de Información Financieras No. 17: Contrato de seguros

La NIIF 17 fue aprobada en marzo de 2017, y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional.

El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos. La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguros.

De acuerdo con el oficio del CONASSIF CNS-1682/07 del 25 de agosto del 2021, las entidades aseguradoras y las entidades reaseguradoras supervisadas por SUGESE, deberán establecer las políticas contables necesarias para la implementación de la norma y seguir las disposiciones ahí establecidas en cuanto a la conformación de los activos y pasivos de seguro, asimismo deberá considerar lo que se indique en el Reglamento sobre Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.

No obstante, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante comunicado CNS-1830/11 remitida el 1 de noviembre del 2023, establece que las reformas al Reglamento de Información Financiera relacionadas con la adopción de la NIIF 17 entran a regir a partir del 1 de enero de 2026. Sin embargo, para que las entidades de seguros puedan realizar los comparativos señalados en el transitorio de la disposición III de este acuerdo, las entidades supervisadas por la SUGESE deberán ajustar sus políticas contables a partir del 1 de enero de 2025 de conformidad con las consideraciones de la NIIF 17, a efectos de contar con información suficiente para la realización de los comparativos durante el 2026.

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

g) Marco Conceptual Revisado

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad publicó una versión revisada del Marco Conceptual para la información financiera con un balance entre conceptos de alto nivel y el suministro de detalles que permitan ser una herramienta práctica para el desarrollo de nuevos estándares, con el fin de asegurar que las normas que se emitan sean conceptualmente uniformes y que las transacciones similares sean tratadas de igual forma. El contenido del Marco Conceptual Revisado incluye una mejor definición y orientación del alcance de los elementos de los estados financieros. La medición, entre otros, consta su nueva versión de ocho capítulos y un glosario y reitera que el Marco no es una norma. Entró en vigor a partir de enero 2020. Este Marco Conceptual no ha sido considerado por el CONASSIF.

h) Normas de Sostenibilidad

La Fundación IFRS está integrada por la IASB, a cargo de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF contables), y por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) que es encargada de desarrollar los estándares para reportar información relacionada con los impactos ambientales del clima y de sostenibilidad.

Estos estándares emitidos por la ISSB son diseñados para garantizar que las empresas proporcionen información relacionada con la sostenibilidad en forma integrada con los estados financieros que emitan las entidades en su periodo regular. El 26 de junio de 2023, la ISSB emitió los dos primeros estándares, que entrarán en vigor internacionalmente a partir del 1 de enero de 2024.

El primer estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 1 (NIIF S1) trata de los “Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con sostenibilidad”.

El segundo estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 2 (NIIF S2), es sobre “Información a revelar relacionada con el Clima”.

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024. Su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria en la escala siguiente:

- Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.
- Empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria y fuera del inciso a), reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026 inclusive.
- Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Las entidades usualmente preparan informes no financieros sobre sus programas de sostenibilidad, los cuales estarían siendo sustituidos con la entrada en vigor de esta normativa una vez que hayan sido adoptadas por el CONASSIF.

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en esta disposición debía comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGEF-30-18 que emplearían entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.